

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Restitución No. 2017 00223
Demandante: EDWIN YESID ASCENSION RIVERA.
Demandado: JOSE ANTONIO MURCIA RAMIREZ.

Téngase en cuenta que el emplazamiento se efectuó en debida forma para que surta sus efectos legales consiguientes.

Acreditado el registro del emplazamiento en el registro nacional de emplazados respecto del demandado **JOSE ANTONIO MURCIA RAMIREZ**, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Litem al abogado **CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO**, dirección calle 12 B No. 8 – 23 oficina 704 de Bogotá, teléfono: 3002220180 correo electrónico: cposadaqz@gmail.com

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez